



Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación

Santa Marta, Abril 8 de 2011.

Licenciada
MARTHA TETE ISAZA
Supervisora de Educación Dptal
Ciudad.

Ref.: Nuevos Programas con reconocimiento de créditos
para ascenso

Apreciada Licenciada:

De manera comedida me permito remitir a usted las novedades referentes a la formación inicialmente remitida sobre las universidades, Fundaciones y corporaciones en convenios con Universidades con facultad de educación, que llenan los requisitos para validar la formación Docente con o sin reconocimiento de Créditos para ascenso en el Escalafón Nacional Docente, tanto para Maestros del Decreto Ley 2277, como para los Docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002.

Conforme lo determina el Decreto 0709 de 1996, toda formación Docente, debe ser presentada, analizada, evaluada y aprobada por el Comité Técnico Departamental de Calidad y Formación Docente, quien es el encargado de velar por el cumplimiento de los requisitos de que habla el mencionado Decreto, es importante recordar que solo las universidades con facultad de Educación o las Organizaciones, Fundaciones, Corporaciones dedicadas a esta misión y que tengan Convenios vigentes con la Universidades con Facultad de Educación y se haya presentado previamente el Programa ante el Comité Territorial de Formación Docente para su respectivo registro.

Con base en lo anterior, las Universidades, Fundaciones o Corporaciones que han registrado sus Programas ante el Comité Técnico de Calidad y Formación Docente tenemos:

Universidad del Magdalena
Universidad Cooperativa de Colombia
Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Universidad Jorge Tadeo Lozano
Normal Superior María Auxiliadora
Corporación Unificada Nacional CUN
INFOTEP.
Universidad autónoma de Colombia
Corporación Impulsamos

Codetec, ya se le venció el registro de los Programas en Convenio con la Universidad del Atlántico desde Diciembre del año 2009 y últimamente no registró ningún programa, igualmente la Fundación Somos Colombia tampoco tiene registros para formación docente.

Cabe destacar que el registro es por programa y si una de estas Universidades, decide ofertar un nuevo Programa, debe proceder a su respectivo registro. Para mayor ilustración le anexo copia sobre las preguntas más frecuentes con respecto al proceso de ascenso con cursos o diplomados de formación Docente, válidos para Créditos.

Agradeciendo el interés que esta le merezca y a la espera del cabal cumplimiento de la norma,

Cordialmente,


NELLY BARROS CERCHAR
Coordinadora Comité Territorial